

**RESOLUCION N° 238
QUILPUE, A 15 DE ABRIL DE 2021.-**

VISTOS:

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.

Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de apoyo tecnológico de los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Quilpué, atendiendo que la enseñanza y aprendizaje se han debido desarrollar en forma remota en el contexto de la pandemia por COVID-19.
2. La Resolución N° 231 de fecha 5 de abril de 2021, que ordena un proceso de licitación pública para la adquisición de Simcard y Bam para los alumnos de los establecimientos educacionales.
3. La Resolución N° 237 de fecha 15 de abril de 2021 que dejó sin efecto el proceso de licitación antes mencionado, por las razones que en ella se expresan.
4. Que se mantiene las necesidades en virtud de las cuales se ordenó el proceso licitatorio originalmente.

RESUELVO:

1. **ORDENASE** un proceso de licitación pública para la adquisición de 3.800 (tres mil ochocientas) Simcards y 1.110 (mil ciento diez) BAM, para los alumnos de establecimientos educacionales.
2. **PUBLIQUESE** el llamado a licitación en un periódico de circulación nacional, en la página web institucional y en redes sociales de CMQ.
3. **ESTABLÉZCASE** como responsable de la ejecución de coordinación del presente proceso licitatorio a la Directora de educación o quien la subrogue, quien, además, asumirá como Presidenta de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.



**REINALDO ORELLANA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL**

Distribución:

1. Dirección de Educación.
2. DAF
3. Encargado de Adquisiciones
4. Encargado de informática
5. Unidad de Control
6. Dirección Jurídica.